



**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración**  
**Licitación Pública Estatal LPE-SA-CB-0035-11/2023**  
**Notificación de Fallo**

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Lilibian Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-CB-0035-11/2023, relativa a la Adquisición de materiales y arrendamiento de maquinaria para la construcción de pavimento con concreto hidráulico beneficiando a la localidad de Buena Vista, del Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca, solicitada por Caminos Bienestar, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.17, Sesión Ordinaria 039/2023, del 19 de diciembre de 2023, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando precedente declarar ganadores a las personas morales denominadas:

- AYC Solis S. de R.L C.V., quién ofertó las partidas 1, 2, 3 y 4 del lote 1, partida 1, del lote 2, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del lote 4, partidas 1 y 2 del lote 5 y partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del lote 7, por un monto total de \$3,488,461.79 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos 79/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J.
- Grupo Gasolinero Mayali, S.A. de C.V., quién ofertó las partidas 1, 2, 3 y 4 del lote 6 por un monto total de \$198,672.93 (Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos 93/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J.

Se declaran desiertas las partidas 1 y 2 del lote 3 y partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del lote 8, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley y el numeral 4.3 causal 2 de las bases del presente procedimiento.



Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de Caminos Bienestar.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**  
**Directora de Recursos Materiales**

**C. Liliana Santiago Sánchez**

**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
2022 - 2028

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 19 de diciembre de 2023.